DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Fausto Mora Vega
Quito - Ecuador

FUSION POR ABSORCION

OTORGADO POR: FABRILACTEOS CIA. LTDA
SUPERLACTEOS CIA. LTDA.

CUANTIA: S/. 35'000.000,00

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy MARTES PRIMERO (1) de JULIO de mil novecientos noventa y siete, ante mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor: (1) Alfonso Lizarralde Luján, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de las Compañías FABRILACTEOS CIA. LTDA. y SUPERLACTEOS CIA. LTDA., según documentos adjuntos y por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de Ecrituras Públicas a su digno cargo, sírvase extender una en la que conste la Fusión por Absorción de las Compañías FABRILACTEOS Compañía Limitada y SUPERLACTEOS Compañía Limitada que se otorga de conformidad con las estipulaciones y declaraciones contenidas en las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alfonso Lizarralde Luján, en su calidad de Gerente General de las Compañías Fabrilácteos Compañía. Limitada. y Superlácteos Compañía. Limitada. según lo acredita con los correspondientes nombramientos debidamente inscritos en el registro Mercantil; mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Quito, y debidamente autorizado para el efecto por las Junta Generales de Socios de las dos compañías Fabrilácteos Compañía. Limitada y Superlácteos Compañía Limitada, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. SEGUNDA: ANTECEDENTES a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Nolivos, el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la Compañía Fabrilácteos Compañía Limitada y fue debidamente inscrita en el registro Mercatil con fecha diez de marzo del mismo año. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Nolivos el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho , se constituyó la Compañía Superlácteos Compañía Limitada y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el diez de marzo del mismo año. c) La Junta General de Socios de la Compañía Fabrilácteos Compañía Limitada en sesión extraordinaria del cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, acordó por unanimidad la fusión por absorción de dicha compañía con Superlácteos Cia. Ltda.en la forma prevista en el literal b) del Art. trecientos

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Augusto Mora Vega
Quito - Ecuador

ochenta y uno (381) de la Ley de Compañías, aceptando el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida Superlácteos Cia. Ltda. conforme consta del Balance de Situiación cortado al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis y en concordancia con las Bases de Operación, igualmente aprobadas; así como resolvió asumir el Pasivo y Activo de la Compañía Absorbida, Aumentar su Capital Social con cargo a la fusión por absorción, la reforma de su estatuto social, la anulación de los certificados de aportación de la Compañía Superlácteos Compañía Limitada, así como autorizar al gerente General de la Compañía, que como representante legal, proceda al trámite de fusión por absorción y suscriba la escritura correspondiente; todo lo cual aparece en la copia certificada del acta respectiva de dicha sesión. d) La Junta General de Socios de la Compañía Superlácteos Compañía Limitada en sesión extraordinaria del cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la Compañía con Fabrilácteos Cia. Ltda., y por lo tanto deciden disolverla según consta en lo dispuesto por el Artículo trescientos ochenta y dos (382) de la Ley de Compañías. e) Las Juntas Generales de Socios de las Compañías Fabrilácteos Cia. Ltda. y Superlácteos Cia. Ltda. en sesiones extraordinarias de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, resolvieron dejar sin efecto lo resuelto en la Juntas celebradas el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, y procedieron a aprbar la fusión por absorción de Superlácteos Compañía Limitada y Fabrilácteos acptando que

sea Fabrilácteos Compañía Limitada la compañía absorbente, la cual elevará su capaital a la suma de S/. TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/35.000.000), y se procederá a la disolución de Superlácteos Compañía Limitada aceptándose traspasar en bloque el patrimonio social de la compañía absorbida a la absorbente , así como se resuelve también aceptar los saldos del balance de situación de Fabrilácteos Cia. Ltda. cortado al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, al igual que los términos de las actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios de la compañía absorbente y de la absorbida celebradas el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, aceptando con ello las reformas a introducirse ebn el Estatuto social de la compañía absorbente ; para todolo cual autorizan al gerente General de las compañías , a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de fusión por absorción aprobada; todo lo cual aparece en las actas correspondientes a esa fecha, que en copia certificada se acompañan al presente documento. f) Debido a que los trámites para concretar la fusión se han demorado debido a múltiples circunstancias, los Socios de las Compañías Superlácteos Cia. Ltda. y Fabrilácteos Cia. Ltda., resolvieron en Juntas Generales Extraordinarias celebradas el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, que se tome como base para la referida fusión los balances de las respectivas compañías cortados al treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. TERCERA: Con estos antecedentes, el compareciente, señor Alfonso Lizarralde Luján, en su calidad

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

de Representante Legal de las Compañías que se fusionan: Fabrilácteos Cia. Ltda. y Superlácteos Cia. Ltda., a nombre y en representación de las mismas y en cumplimiento a lo resuelto en las repectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios, tienen a bien fusioanr las dos compañías a través de la absorción que xpresamente hace la compañía Fabrilácteos Cia. Ltda. de la compañía Superlácteos Cia. Ltda., la misma que habiendo sido disuelta por disposición de la Junta General de Socios, ha erminado su vida legal. Para cuyo objeto, como para todo lo relacionadocon el acuerdo de fusión, sus bases de operación, el aumento de capital, la reforma del estatuto social, y más circunstancias inherentes a estos hechos, ha sido claramente concretado en el acta de Junta General de Socios de Fabrilácteos Cia. Ltda. del nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, que el compareciente presenta al Señor Notario en copia certificada, la misma que deberá formar parte de la escritura. CUARTA: A fin de dar cumplimiento a la expresa disposición de Ley, el comapreciente solicita se protocolice en esta escritura las Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía absorbida Superlácteos Cia. Ltda. celebradas los días nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis y diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, con el balance de cada una de las compañías, la absorbente y la absorbida, cortados al día treinta de junio de mil novecientos noventa y siete; actas y balances que se considerarán parte integrante ade la presente escritura. QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL.- Realizada la fusión por absorción, la compañía FABRILACTEOS

CIA. LTDA., aumenta su capital social en la suma de S/. DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 17'500.000,oo) provenientes de la caja y patrimonio de la compañía absorbida, SUPERLACTEOS CIA. LTDA. con lo cual el capital social de FABRILACTEOS CIA. LTDA. pasa de S/. DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.17'500.000,oo) luego de este acto a la suma de S/. TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.35'000.000,oo), una vez perfeccionado y reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. El cuadro de integración de capital de la Compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA. quedará de la siguiente manera:----------

SOCIO	CAPITAL FABRILACTEOS CIA. LTDA.	CAPITAL SUPERLACTEOS CIA. LTDA.	NUEVO CAPITAL FABRILACTEOS CIA. LTDA.
ALFONSO LIZARRALDE	12'563.000	12.563.000	25'126.000
RAMON SALAZAR	4'375.000	4'375.000	8'750.000
ANA MARIA LIZARRALDE	562.000	562.000	1'124.000
TOTAL	17'500.000	17'500.000	35'000.000

Con lo cual, y de conformida con lo que dispone el último inciso del Artículo trescientos ochenta y dos (382) de la Ley de Compañías, los socios de Superlacteos Cia. Ltda., particpan en el capital de la compañía absorbente, recibiendo un número de participaciones en correspondencia al valor del capital neto absorbido y en proporción a su participación que tuvieron en dicho patrimonio, de acuerdo a la siguiente distribución:----------

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

SOCIO	% DE PARTICIPACION	PARTICIPACION EN EL PATRIMONIO QUE SE ABSORVE
ALFONSO LIZARRALDE	71.78%	71.78%
RAMON SALAZAR	25.00%	25.00%
ANA MARIA LIZARRALDE	3.22%	3.22%

SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Una vez perfeccionada la fusión por absorción de las dos compañías, y por expresa disposición de los socios de FABRILACTEOS CIA. LTDA. y aceptación unánime de los socios de SUPERLACTEOS CIA. LTDA. se introducen las siguientes modificaciones a los Estatutos Sociales de FABRILACTEOS CIA. LTDA.: Se reforma el Artículo Quinto que en adelante dirá: "DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 35'000.000) dividido en treinta y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una, el mismoq ue se encuentra íntegramente suscrito y pagado, capital social por el cual se expedirán, una vez suscrito el contrato de fusión por absorción y aumento de capital, los certificados de aportación respectivos, con sujeción a la ley vigente. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de Aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde". SEPTIMA.- Como consta del contenido de las Actas de las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Compañías FABRILACTEOS CIA. LTDA. y SUPERLACTEOS CIA.

LTDA. la compañía absorbida transfiere a favor de FABRILACTEOS CIA. LTDA. la totalidad de sus activos y pasivos, asumiendo por lo mismo, la compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA. todas las responsabilidades que corresponden a un liquidador respecto de terceros, y en especial, respecto a los acreedores de la compañía SUPERLACTEOS CIA. LTDA. haciendo, al efecto, suyas todas las obligaciones pendientes de la compañía absorbiada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el doctor Miguel Baquero Lima, matrícula número mil novecientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito." Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales pertinente. Leída que fue, por mi el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando para constancia conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

(1) SR. ALFONSO LIZARRALDE

C.C. 1708243926

00000038

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

Quito, 10 de octubre de 1996.

Señor
Alfonso Lizarralde Lujan
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que, la Junta General Universal de Socios de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. en su sesión realizada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el lapso estatutario de DOS AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según los estatutos, la ejerce el Gerente General de la Compañía.

La Compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos con fecha 21 de enero de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de marzo de 1988.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente,

Gladys Lizarralde L.
GLADYS LIZARRALDE LUJAN
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FABRILACTEOS CÍA. LTDA.

Quito, 10 de octubre de 1996.

ALFONSO LIZARRALDE LUJAN

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con fecha 24 de Octubre de 1996 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por Fabrilacteos Cía. Ltda. a favor de Alfonso Lizarralde Lujan. Quito a 24 de Octubre de 1996.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el ART. 121 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Fabrilacteos Cía. Ltda., en su local social situado en la Calle Espinosa Polit No. 293 de esta ciudad a pedido del señor Gerente General de la misma.

Siendo las 17h00, la presidente de la Junta, señora María Gladys Lizarralde, al comprobar que existe el ciento por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una junta general universal extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Dejar sin efecto lo resuelto en la junta general de accionistas celebrada el día 5 de agosto de 1996;

2.- Fusión por absorción de Superlacteos Cía Ltda. con la compañía Fabrilacteos Cía. Ltda.

3.- Aumento de capital

Habiendo convenido los socios presentes en realizar esta Junta Universal Extraordinaria, para dicho efecto, se designa al señor Alfonso Lizarralde para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor Ramón Salazar, poseedor de 4.375 participaciones de un mil sucres cada una; señor Alfonso Lizarralde, poseedor de 12.563 participaciones de un mil sucres cada una; y la señorita Ana María Lizarralde, poseedora de 562 participaciones de un mil sucres cada una.

A continuación, el Gerente General de la compañía, señor Alfonso Lizarralde pone en consideración el primer punto del orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

En relación al segundo punto del orden del día, el señor Alfonso Lizarralde, Gerente General de la Compañía, manifiesta la necesidad y conveniencia de hacer funcionar a la compañía, que ha estado inactiva desde su constitución, para lo cual propone que se fusione con la compañía Superlacteos Cía. Ltda. , en la forma prevista en el ART. 382 de la Ley de Compañías, y por tanto deciden absorber a la mencionada compañía, por lo que Fabrilacteos Cía. Ltda. tendrá la calidad de absorbente, y Superlacteos Cía. Ltda., tendrá la

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

calidad de absorbida, aceptando el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía a la absorbida a la absorbente, así como también se resuelve aceptar los saldos del Balance de Situación de FABRILACTEOS CÍA. LTDA. cortado al 31 de julio de 1996, aceptando con ello las reformas a introducirse en los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, para lo cual autorizan al Gerente General de la Compañía, a fin de que suscriba la correspondiente escritura publica de la fusión por absorción.

En relación al tercer punto del orden del día por cuanto la compañía Superlacteos Cía. Ltda. traspasará en bloque su patrimonio social a Fabrilacteos Cía. Ltda., esta ultima procederá a aumentar el capital a la suma de S/. 35.000.000.00

Se autoriza al doctor Miguel Baquero Lima para que realice todos los tramites legales conducentes al perfeccionamiento de esta Fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

ALFONSO LIZARRALDE

MARÍA GLADYS LIZARRALDE

RAMON SALAZAR

ANA MARÍA LIZARRALDE

Certifico que esta acta es fiel copia del original.

Atentamente,

ALFONSO LIZARRALDE L.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRILACTEOS CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el ART. 121 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Fabrilacteos Cía. Ltda., en su local social situado en la Calle Espinosa Polit No. 293 de esta ciudad a pedido del señor Gerente General de la misma.

Siendo las 17h00, la presidente de la Junta, señora María Gladys Lizarralde, al comprobar que existe el ciento por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una junta general universal extraordinaria para tratar sobre el siguiente punto:

1. Ratificación de la fusión por absorción de Superlacteos Cía Ltda. con la compañía Fabrilacteos Cía. Ltda.

Habiendo convenido los socios presentes en realizar esta Junta Universal Extraordinaria, para dicho efecto, se designa al señor Alfonso Lizarralde para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor Ramón Salazar, poseedor de 4.375 participaciones de un mil sucres cada una; señor Alfonso Lizarralde, poseedor de 12.563 participaciones de un mil sucres cada una; y la señorita Ana María Lizarralde, poseedora de 562 participaciones de un mil sucres cada una.

A continuación, el Gerente General de la compañía, señor Alfonso Lizarralde expone los motivos por los cuales desafortunadamente hasta la presente fecha no se ha podido concretar la fusión de la compañía con Superlacteos Cía. Ltda. y por esta razón propone que se tome como base para esta fusión el Balance de la compañía cortado al 30 de junio de 1997. Una vez analizados los motivos y la recomendación presentada por el gerente, la junta decide aprobar por unanimidad la fecha del 30 de junio de 1997, como fecha base para la fusión con Superlacteos Cía. Ltda.

Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

ALFONSO LIZARRALDE

MARÍA GLADYS LIZARRALDE

RAMÓN SALAZAR

ANA MARÍA LIZARRALDE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUPERLACTEOS C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el ART. 121 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Superlacteos Cía. Ltda. , en su local social situado en la Calle Espinoza Polit # 293 de esta ciudad a pedido del señor Gerente General de la misma.

Siendo las 16h00, la Presidente de la Junta, señora María Gladys Lizarralde al comprobar que existe el ciento por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una junta general universal extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Ratificación de fusión por absorción de Superlacteos Cía. Ltda. con la Compañía Fabrilacteos Cía. Ltda y disolución de la Compañía;

Habiendo convenido los socios presentes en realizar esta Junta Universal Extraordinaria, para dicho efecto, se designa al señor Alfonso Lizarralde para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor Ramón Salazar, poseedor de 4.375 participaciones de un mil sucres cada una; señor Alfonso Lizarralde poseedor de 12.563 participaciones de un mil sucres cada una; la señorita Ana María Lizarralde poseedora de 562 participaciones de un mil sucres cada una.

A continuación, el Gerente General de la compañía, señor Alfonso Lizarralde expone los motivos por los cuales desafortunadamente hasta la presente fecha no se ha podido concretar la fusión de la compañía con Fabrilacteos Cía. Ltda. y por esta razón propone que se tome como base para esta fusión el Balance de la compañía cortado al 30 de junio de 1997. Una vez analizados los motivos y la recomendación presentada por el Gerente, la junta decide aprobar por unanimidad la fecha del 30 de junio de 1997 como fecha base para la fusión con Fabrilacteos Cía. Ltda.

Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

GLADYS LIZARRALDE L.

RAMÓN SALAZAR

ALFONSO LIZARRALDE L.

ANA MARÍA LIZARRALDE M.

Certifico que esta acta es fiel copia del original.

Atentamente,

ALFONSO LIZARRALDE L.
GERENTE

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

0000011

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUPERLACTEOS C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis y de conformidad con lo dispuesto en el ART. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el ART. 121 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Superlacteos Cía. Ltda. , en su local social situado en la Calle Espinoza Polit # 293 de esta ciudad a pedido del señor Gerente General de la misma.

Siendo las 16h00, la Presidente de la Junta, señora María Gladys Lizarralde al comprobar que existe el ciento por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una junta general universal extraordinaria para tratar sobre los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto lo resulto en la junta general de accionistas celebrada el día 5 de agosto de 1996;

2. Fusión por absorción de Superlacteos Cía. Ltda. con la Compañía Fabrilacteos Cía. Ltda y disolución de la Compañía;

3. Ratificación por parte del socio señor Gustavo Lizarralde de las resoluciones tomadas en las actas del veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y uno; del 4 de marzo, treinta y uno de marzo y doce de mayo de mil novecientos noventa y dos; treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres; treinta de marzo, veintiuno de mayo y primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro; veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco; veintiséis de marzo, ocho de abril y cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis;

4. Autorización para cesión de participaciones de la compañía;

Habiendo convenido los socios presentes en realizar esta Junta Universal Extraordinaria, para dicho efecto, se designa al señor Alfonso Lizarralde para que actúe como Secretario de esta Junta. Designado el Secretario, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor Ramón Salazar, poseedor de 4.375 participaciones de un mil sucres cada una; señor Alfonso Lizarralde poseedor de 12.562 participaciones de un mil sucres cada una; la señorita Ana María Lizarralde poseedora de 562 participaciones de un mil sucres cada una; y señor Gustavo Lizarralde poseedor 1 participación de un mil sucres.

A continuación, el Gerente General de la compañía, señor Alfonso Lizarralde pone en consideración el primer punto del orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

Quito, 10 de octubre de 1996.

Señor
Alfonso Lizarralde Lujan
Presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que, la Junta General Universal de Socios de la compañía SUPERLACTEOS CÍA. LTDA. en su sesión realizada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como Gerente General de la compañía por el lapso estatutario de DOS AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según los estatutos, la ejerce el Gerente General de la Compañía.

La Compañía SUPERLACTEOS CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura publica otorgada ante el Notario Dr. Jaime Patricio Nolivos con fecha 21 de enero de 1988 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de marzo de 1988.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo.

Muy atentamente,

Gladys Lizarralde L.
GLADYS LIZARRALDE LUJAN
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SUPERLACTEOS CÍA. LTDA.

Quito, 10 de octubre de 1996.

ALFONSO LIZARRALDE LUJAN

REGISTRO MERCANTIL

Con fecha 24 de Octubre de 1996 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por Superlacteos Cía. Ltda. a favor de Alfonso Lizarralde Lujan

Quito, a 24 de Octubre de 1996.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

00000012
NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

En relación al segundo punto del orden del día el señor Alfonso Lizarralde, Gerente General de la compañía, manifiesta la necesidad y conveniencia de hacer funcionar a la compañía, que ha estado inactiva desde su constitución, para lo cual propone que se fusione con la compañía Fabrilacteos Cía. Ltda., en la forma prevista en el ART. 382 de la Ley de Compañías, y por tanto deciden ser absorbidos por Fabrilacteos Cía. Ltda., la cual tendrá la calidad de absorbente, y Superlacteos Cía. Ltda. tendrá la calidad de absorbida, aceptando el traspaso en bloque del patrimonio social de la compañía absorbida ala absorbente, así como también se resuelve aceptar los saldos del Balance de Situación de SUPERLACTEOS CÍA. LTDA.,cortado al 31 de julio de 1996, la anulación de los certificados de aportacion de la compañía, aceptando con ello las reformas a introducirse en los Estatutos Sociales de la Compañía Absorbente, para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía, a fin de que suscriba la correspondiente escritura publica de la fusión por absorción.

Por cuanto la compañía Superlacteos Cía. Ltda. traspasará en bloque su patrimonio social a Fabrilacteos Cía. Ltda., esta ultima procederá a aumentar el capital a la suma de S/. 35.000.000.00

En relación al tercer punto del orden del día el Gerente General señor Alfonso Lizarralde informa a la junta sobre el error cometido en la sesión de participaciones otorgada por el señor Gustavo Lizarralde según escritura del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa ante el notario señor doctor Patricio Nolivos. En la cual el señor Gustavo Lizarralde cede 6.562 participaciones en lugar de las 6.563 participaciones que poseía en la compañía y por lo cual desde esa fecha el señor Gustavo Lizarralde mantiene 1 (una) participación accionaria.

Con este antecedente se le solicito al señor Gustavo Lizarralde analice todo lo actuado desde su ultima comparecencia como socio y si es de su consentimiento ratifique y convalide lo actuado en las diferentes juntas generales a que hace referencia el punto tres del orden del día.

Una vez analizado las actas el señor Gustavo Lizarralde ratifica todo lo actuado y convalida cada una de las actas a que hace referencia este punto.

En relación con el cuarto punto del orden del día, el presidente de la junta comunica a los socios de la compañía que el socio Gustavo Lizarralde desea ceder una participación de su propiedad a favor del señor Alfonso Lizarralde quien a su vez manifiesta su deseo de adquirir dicha participación. La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para la cesión de la mencionada

participación de la compañía cumpliéndose de esta forma con lo que dispone el ART. 115 de la Ley de Compañías.

Se autoriza al doctor Miguel Baquero Lima para que realice todos los tramites legales conducentes al perfeccionamiento de esta Fusión y cesión de participación hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Por haberse considerado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, terminada la cual se reinstala la sesión, se da lectura al contenido del Acta y se lo aprueba por unanimidad sin modificación alguna.

GLADYS LIZARRALDE L.

RAMON SALAZAR

ALFONSO LIZARRALDE L.

ANA MARÍA LIZARRALDE M.

GUSTAVO LIZARRALDE L.

Certifico que esta acta es fiel copia del original

Atentamente,

ALFONSO LIZARRALDE L.

SUPERLACTEOS

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1.997

ACTIVOS		PASIVOS	
CAJA-BANCOS	17,500,000.00	CAPITAL	17,500,000.00
TOTAL ACTIVOS	17,500,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	17,500,000.00

EL GERENTE

EL CONTADOR
REG.02516

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Fausto Mora Vega
Quito - Ecuador

0000013

FABRILACTEOS

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1.997

ACTIVOS		PASIVOS	
CAJA-BANCOS	17,500,000.00	CAPITAL	17,500,000.00
TOTAL ACTIVOS	17,500,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	17,500,000.00

EL GERENTE

EL CONTADOR
REG.02516

00000024

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Moncayo

FABRILACTEOS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 30 DE JUNIO DE 1.997

ACTIVOS		PASIVOS	
CAJA-BANCOS	36,000,000	CAPITAL	36,000,000
TOTAL ACTIVOS	$ 36,000,000	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	$ 36,000,000

EL GERENTE

EL CONTADOR
REG. 02516

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y siete punto uno punto uno punto uno punto veinte y seis veinte de veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba la fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FABRILACTEOS CIA. LTDA." con SUPERLACTEOS CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito a, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIA 21

RA-

0000015

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Fausto Mora Vega
Quito - Ecuador

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 97-2620 dada por el Dr. Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, el 22 de Octubre de 1.997, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañía **"FABRILACTEOS CIA. LTDA."** y **"SUPERLACTEOS CIA. LTDA."**, celebradas ante mi el 21 de enero de 1.988, de la Fusión por absorción de dichas compañías, aumento de capital y reforma de estatutos, efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito Doctor Marco Vela Vasco, el 1 de julio de 1.997, actos que son aprobados por la presente Resolución.

Quito, a 5 de Noviembre de 1.997

El Notario Suplente

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Teléfo[illegible] 542220
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Mora

0000016

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 3277 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 373 del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a Fs. 760. Tomo 119; y, número 374 del REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a Fs. 762. Vta. Tomo 119..- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de FUSION POR ABSORCION de la Compañía FABRILACTEOS CIA. LTDA., con la Compañía SUPERLACTEOS CIA. LTDA., el Aumento de Capital, y la Reforma de Estatutos..- Otorgada el 1 de julio de 1997, ante la Notaria VIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO..- Se fijó un extracto signado con el número 2202..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 32127..- Quito, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

,cja.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000017

NOTARIA DECIMA NOVENA
Quito - Ecuador
Dr. Fausto Mora Vega

RESOLUCION Nº 97.1.1.1. 2620

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de FABRILACTEOS CIA. LTDA. con SUPERLACTEOS CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos; otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 1º de julio de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos Nºs SC.ICI.IC.0688 y DJCV.97.2181 de 3 y 20 de octubre de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de FABRILACTEOS CIA. LTDA. con SUPERLACTEOS CIA. LTDA., el aumento de capital y la reforma de estatutos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Décimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de FABRILACTEOS CIA. LTDA. y SUPERLACTEOS CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de SUPERLACTEOS CIA. LTDA., y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 OCT 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

CRP/YCH

En el libro queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3277 del Registro Mercantil tomo 128... se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 29 de Dic. de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

NOTARÍA DECIMO NOVENO DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE está conforme
con el original que me fue presentada
en: 14 Fojas: UNICES
Quito a 6 - NOVIEMBRE - 1998

Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito